

BASES CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE CARNAVALES 2025

PRIMERA.- OBJETO

El presente Concurso, tiene por objeto seleccionar el cartel oficial de Carnavales 2025.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso cuantos estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo, con un máximo de una obra por autor, original e inédita.

TERCERA.- TEMA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

A.- TEMA: El Carnaval.

B.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Será de concepción y técnica libre para que sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán en formato Din-A3.

El título "CARNAVALES 2025" aparecerá en el diseño

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas indicadas.

CUARTA.- PREMIO

Se establece un **único premio de 250 euros**. Mediante el otorgamiento de este premio el Ayuntamiento de Golmayo, adquiere en exclusiva todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente utilizarlo para publicitar los Carnavales del año 2025.

QUINTA.- PRESENTACIÓN

Los trabajos se presentarán en el Excmo. Ayuntamiento de Golmayo, sito en Carretera de Valladolid nº 34, 42190-Golmayo, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta el

viernes **19 de febrero de 2024**, que quedará cerrado el plazo de admisión.

Los carteles se presentarán sin firma del autor e identificados bajo un lema, que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel. A la presentación del cartel deberá entregarse un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el lema del cartel y “CONCURSO DE CARTELES **CARNAVALES 2025**”; en su interior figurará: nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico.

SEXTA.- JURADO

El jurado estará compuesto por personal del departamento de Cultura del Ayuntamiento de Golmayo.

El Jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiado, o el número de trabajos es menor de tres.

SÉPTIMA.- TRABAJO PREMIADO

El trabajo premiado queda en propiedad en exclusiva de la Concejalía de Cultura.

La Comisión queda facultada para introducir alguna modificación en el cartel premiado si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

OCTAVA.- PUBLICIDAD.

Se hará público en página web del Ayuntamiento.

NOVENA- NORMAS FINALES

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos componentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.